



# DECLARACIÓN DE PRESTACIONES

Conforme al Reglamento Europeo de Productos de Construcción (RPC) n° 305 / 2011

**N° RPC – 8654/55 – 130725**

- Código de identificación única del producto tipo:**  
GECOL SEC SILÍCEO M 7,5
- Tipo, lote o número de serie o cualquier otro elemento que permita la identificación del producto de construcción como se establece en el artículo 11, apartado 4:**  
La fecha de fabricación y el nombre del producto aparece impreso en el envase.
- Uso o usos previstos del producto de construcción, con arreglo a la especificación técnica armonizada aplicable, tal como lo establece el fabricante:**  
Mortero para albañilería.
- Nombre, nombre o marca registrados y dirección de contacto del fabricante según lo dispuesto en el artículo 11, apartado 5:**  
GECOL SERVICIOS, S.L.  
C/ Marineta 14 y 16 -- Pol. Ind. Llevant  
08150 Parets del Vallés (Barcelona)  
Telf.: 902 41 41 20  
Web: [www.gecol.com](http://www.gecol.com)  
Email: [info@gecol.com](mailto:info@gecol.com)
- En su caso, nombre y dirección de contacto del representante autorizado cuyo mandato abarca las tareas especificadas en el artículo 12, apartado 2:**  
No aplicable.
- Sistema o sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones del producto de construcción tal como figura en el anexo V:**  
Sistema de evaluación tipo 2+.
- En caso de declaración de prestaciones relativa a un producto de construcción cubierto por una norma armonizada:**  
EN 998-2:2003  
**Nombre y número de identificación del organismo notificado:**  
LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A. / Applus (n° 0370).  
**Tarea realizada:** Verificación del sistema de autocontrol.  
**Sistema:** Tipo 2+.  
**Documento emitido:** Certificado n° 0370 – CPD - 0983





8. En caso de declaración de prestaciones relativa a un producto de construcción para el que se ha emitido una evaluación técnica europea:  
No aplicable.

9. Prestaciones declaradas:

Características esenciales	Prestaciones	Especificaciones técnicas armonizadas
Emisión de sustancias peligrosas	Ver FDS	
Resistencia compresión	$\geq 7,5 \text{ N / mm}^2$	EN 1015-10
Resistencia flexión	$\geq 1,5 \text{ N / mm}^2$	EN 1015-10
Absorción de agua por capilaridad	$\leq 0,8 \text{ Kg/m}^2\text{min}^{0,5}$	EN 1015-18
Reacción al fuego	Clase A1	EN 13501-1

Cuando en virtud de los artículos 37 o 38 la documentación técnica específica ha sido utilizada, los requisitos que cumple el producto:  
No aplicable

10. Las prestaciones del producto identificado en los puntos 1 y 2 son conformes con las prestaciones declaradas en el punto 9.  
La presente declaración de prestaciones se emite bajo la sola responsabilidad del fabricante identificado en el punto 4.

Firmado por y en nombre del fabricante por:

Antonio Ortega Martín.

Director de Calidad

Valdemoro (Madrid), 25 / 07 / 2013

11. Sustancias peligrosas (Artículo 6.5):

Conforme según los artículos 31 y 33 del Reglamento "REACH" nº 1907 / 2006

- Ficha de Datos de Seguridad:

FDS GECOL SEC SILÍCEO

- Información sobre las sustancias del artículo 57 del Reglamento REACH:

No aplicable.





# DECLARACIÓN DE PRESTACIONES

Conforme al Reglamento Europeo de Productos de Construcción (RPC) n° 305 / 2011

**N° RPC – 8652/53 – 130725**

- Código de identificación única del producto tipo:**  
GECOL SEC SILÍCEO M 5
- Tipo, lote o número de serie o cualquier otro elemento que permita la identificación del producto de construcción como se establece en el artículo 11, apartado 4:**  
La fecha de fabricación y el nombre del producto aparece impreso en el envase.
- Uso o usos previstos del producto de construcción, con arreglo a la especificación técnica armonizada aplicable, tal como lo establece el fabricante:**  
Mortero para albañilería.
- Nombre, nombre o marca registrados y dirección de contacto del fabricante según lo dispuesto en el artículo 11, apartado 5:**  
GECOL SERVICIOS, S.L.  
C/ Marineta 14 y 16 -- Pol. Ind. Llevant  
08150 Parets del Vallés (Barcelona)  
Telf.: 902 41 41 20  
Web: [www.gecol.com](http://www.gecol.com)  
Email: [info@gecol.com](mailto:info@gecol.com)
- En su caso, nombre y dirección de contacto del representante autorizado cuyo mandato abarca las tareas especificadas en el artículo 12, apartado 2:**  
No aplicable.
- Sistema o sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones del producto de construcción tal como figura en el anexo V:**  
Sistema de evaluación tipo 2+.
- En caso de declaración de prestaciones relativa a un producto de construcción cubierto por una norma armonizada:**  
EN 998-2:2003  
**Nombre y número de identificación del organismo notificado:**  
LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A. / Applus (n° 0370).  
**Tarea realizada:** Verificación del sistema de autocontrol.  
**Sistema:** Tipo 2+.  
**Documento emitido:** Certificado n° 0370 – CPD – 0983





8. En caso de declaración de prestaciones relativa a un producto de construcción para el que se ha emitido una evaluación técnica europea:

No aplicable.

9. Prestaciones declaradas:

Características esenciales	Prestaciones	Especificaciones técnicas armonizadas
Emisión de sustancias peligrosas	Ver FDS	
Resistencia compresión	$\geq 5 \text{ N / mm}^2$	EN 1015-10
Resistencia flexión	$\geq 1,5 \text{ N / mm}^2$	EN 1015-10
Absorción de agua por capilaridad	$\leq 0,8 \text{ Kg/m}^2\text{min}^{0,5}$	EN 1015-18
Reacción al fuego	Clase A1	EN 13501-1

Cuando en virtud de los artículos 37 o 38 la documentación técnica específica ha sido utilizada, los requisitos que cumple el producto:

No aplicable

10. Las prestaciones del producto identificado en los puntos 1 y 2 son conformes con las prestaciones declaradas en el punto 9.

La presente declaración de prestaciones se emite bajo la sola responsabilidad del fabricante identificado en el punto 4.

Firmado por y en nombre del fabricante por:

Antonio Ortega Martín.

Director de Calidad

Valdemoro (Madrid), 25 / 07 / 2013

11. Sustancias peligrosas (Artículo 6.5):

Conforme según los artículos 31 y 33 del Reglamento "REACH" nº 1907 / 2006

- Ficha de Datos de Seguridad:

FDS GECOL SEC SILÍCEO

- Información sobre las sustancias del artículo 57 del Reglamento REACH:

No aplicable.

